



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE JEREZ DEL
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA. -----

HACE CONSTAR

En consideración al artículo 9 del Decreto No. 13-2023 del Congreso de la Republica que se adiciona al artículo 17 al decreto del Congreso de la Republica. Reformas a los decretos 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; en su **literal “e”** que se refiere a: Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios; respecto a dicho inciso: La **municipalidad de Jerez, en ningún momento ha suscrito ni cuenta actualmente con convenios celebrados con organizaciones no gubernamentales, asociadas legalmente constituidas u organizaciones regionales o internacionales.** -----

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----


Lic. José Mando Gaitán Guzmán
Secretario Municipal

